La ley santafesina habilito a la lista Renovación Liguista a participar elecciones 12 febrero

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD
PROVINCIA DE SANTA FE

POR ELLO,

LA INSPECTORA GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE

Artículo 1º: Hacer lugar a la denuncia realizada por el Sr. ADOLFO FERNANDEZ, DNI Nº 18.442.095, disponiendo la oficialización de la lista RENOVACIÓN LIGUISTA, para su presentación en las elecciones de la entidad denominada LIGA ESPERANCINA DE FÚTBOL, a celebrarse el día 12 de febrero de 2021.

Artículo 2º: Registrar, notificar la presente y archivarlo en el legajo de la entidad.

Queda confirmada por parte de la Inspección general de personas jurídicas Dra Maria Victoria Stratta en Santa Fé para tener los decretos correspondientes de esta manera el trabajo realizado por los profesionales que realizaron las gestiones han sido satisfactorios para este grupo de entidades que quieren participar en la proxima asamblea.